

Viendo Sin Ver

En tu primera semana como titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Cocula llega a tu cuenta de correo electrónico institucional un mensaje dirigido al Presidente Municipal titulado **“Entrega de lentes beneficiará a 100 Coculenses”**; dicho correo también fue enviado a las personas servidoras públicas de nivel Director en el Municipio.

Del contenido de correo se advertía lo siguiente: una nota del periódico local con encabezado: **“Entrega de lentes beneficiará a 100 Coculenses”** y señala que el 14 de febrero del 2023, la empresa instalada en Monterrey, Nuevo León llamada “OPTILUX” entregó al Municipio 100 lentes graduados para la ciudadanía con problemas de miopía y astigmatismo. Al pie de la foto aparecen 2 personas: El Titular de la Dirección de Desarrollo Social Municipal en compañía del Director General de la empresa “OPTILUX”. La nota cierra informando que el costo cubierto por el Municipio fue un total de \$400,000. °° (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a razón de \$4,000.00 pesos por cada par de lentes.

Al día siguiente, llegan a tu correo institucional de manera anónima 3 fotografías del Director de Desarrollo Social Municipal comiendo en un lujoso restaurante con el Director General de la empresa “OPTILUX” y un texto que sólo señala: **“Comisión a Monterrey, Nuevo León de fecha 15 de enero del 2023”**.

De manera diligente te avocas a revisar en el portal de transparencia municipal los viáticos y viajes oficiales, señalados en el artículo 8 fracción V inciso S de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y efectivamente, adviertes que mes de enero 2023 aparece un oficio suscrito por el Director de Desarrollo Social Municipal informando al Presidente que viajaría a Monterrey, Nuevo León los días 13 al 15 de enero del 2023 a efecto de realizar un estudio de mercado con los proveedores del programa **“Viendo Sin Ver”** cuyo objeto consiste en la dotación de lentes a la ciudadana; del mismo oficio se desprende que el Director cubriría el costo total de la comisión por lo que no serían generados gastos a costa del Municipio.

Al día siguiente, te dispones a revisar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, encuentras las correspondientes al Director de Desarrollo Social Municipal de los años 2022 y 2021, en ambas manifestó que su cónyuge participa en la toma de decisiones

de la empresa "OPTILUX". Suenan las alarmas en tu cabeza y te dispones a averiguar la manera en que fueron adquiridos los lentes, antes de realizar cualquier solicitud formal de información y documentación, encuentras que el 10 de febrero 2023 en sesión de cabildo se aprobó la adquisición de los 100 lentes graduados a solicitud del Director de Desarrollo Social Municipal.

Responda a las siguientes preguntas de manera amplia, **con la motivación y el fundamento correspondientes**.

I. En cuanto al procedimiento de compra.

a. Describa a detalle que observa en el caso (la teoría del caso) y si advierte irregularidades dentro del procedimiento de contratación.

b. ¿Cuáles son las reglas de contacto u otras que debió guardar el Director de Desarrollo Social Municipal con relación a la empresa "OPTILUX"?

II. Respecto de la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

a. ¿Qué diligencias ordenaría para allegarse de información y documentación suficiente, relevante y competente?

b. Describa cuáles pudieran ser las posibles faltas administrativas que advierte, si son graves o no graves y quién o quiénes pudieron haberlas cometido.

c. ¿Advierte la comisión de algún delito?

III. Por lo que toca al control interno y como parte de las acciones tendientes a prevenir hechos de corrupción, a cargo del Órgano Interno de Control.

a. ¿Qué recomendaciones, en cuanto a buenas prácticas, realizaría?, ¿A quién o quiénes?

b. ¿Ordenaría la práctica de algún tipo de auditoría o verificación y en caso afirmativo señalar tipo, objetivo y etapas?